

REF 28290

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE

Antofagasta

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Joan Glavan Rodovic

C 7

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920.

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

82825

golma

19 de *Mayo* de 192*8*

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

